INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL DIRIGENTE SINDICAL Y EX DIPUTADO SEÑOR MANUEL BUSTOS HUERTA

BOLETÍN N° 8111-4 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, de iniciativa de los senadores señores Alejandro Navarro Brain, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana Leal, Fulvio Rossi Ciocca y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.-La idea matriz o fundamental del proyecto es rendir homenaje al ex Diputado, señor Manuel Bustos Huerta, mediante la construcción de un monumento en su memoria, en reconocimiento a su entrega por lograr una mayor participación de los trabajadores y el reconocimiento de sus derechos sindicales.

2.- El proyecto fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de ocho de sus integrantes presentes, Diputada señora Maya Fernández Allende y diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Joaquín Godoy Ibáñez, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle (Presidente), y Víctor Torres Jeldes.

3.-El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

4.-Diputado Informante: El señor Claudio Arriagada Macaya

II.- ANTECEDENTES

-Resumen de los fundamentos del proyecto.

En la moción se hace referencia a la biografía de don Manuel Antonio Bustos Huerta.

Se señala que nació en el sector de San Enrique, comuna de Santo Domingo, el 2 de diciembre de 1943. Fue hijo adoptivo de Armando Bustos y Filomena Huerta. Se casó con Elsa Huina y tuvieron dos hijas; y en un segundo

matrimonio, con la periodista Myriam Verdugo con quien tuvo dos hijos. Durante su infancia vivió junto a sus padres en el fundo San Enrique, cercano a las Rocas de Santo Domingo. Por esa razón caminaba largos kilómetros para asistir a la escuela, lo que le impidió una regularidad en sus estudios. En sexto año básico abandonó la escuela para dedicarse a las labores agrícolas y así poder ayudar a su familia. A los 18 años fue llamado al Servicio Militar, realizándolo en el Regimiento de Ingenieros de Tejas Verdes; ahí continuó con sus estudios y llegó hasta el segundo año de Humanidades.

Fue un fervoroso católico, y desde muy joven demostró sus cualidades innatas de dirigente. En el año 1963 realizó los primeros cursos como pre militante de la Democracia Cristiana y posteriormente ingresó en propiedad a este partido político.

Se estableció en Santiago; trabajó como garzón de un restaurant en el Paradero 13 de la Gran Avenida. Luego, ingresó a la Textil Andina por un corto período, pasando después a desempeñarse como aprendiz de maquinista, en la fábrica de textiles Sumar; y luego, a mecánico de mantenimiento, trabajando por más de 30 años en esa empresa. En este último lugar germinaría su liderazgo sindical. De hecho, en 1969, asumió como dirigente del sindicato de trabajadores de dicha empresa. En 1972, la Democracia Cristiana lo presentó como candidato a la Central Única de Trabajadores, CUT, resultando electo como dirigente nacional.

Cuando se produjo el golpe de Estado en 1973, era dirigente de la Federación Textil y de la Central Única de Trabajadores. Fue detenido el 12 de septiembre junto con otros sindicalistas, siendo recluido, en primera instancia, en el Estadio Chile, posteriormente en el Estadio Nacional y finalmente en la Cárcel Pública por 15 meses. Fue liberado gracias a los esfuerzos desplegados por el Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Durante ese período prosiguió con sus funciones políticas. En 1976 fue uno de los fundadores del denominado Grupo de los 10, integrado, entre otros líderes, por Tucapel Jiménez Alfaro. Su interés por articular el movimiento sindical, lo llevó, en 1981, a formar la Coordinadora Nacional Sindical, CNS, integrada por dirigentes sindicales de todas las corrientes opositoras al régimen militar y que sirvió de base para posteriormente crear el Comando Nacional de Trabajadores. Su participación en estas organizaciones “ilegales” le significó en 1981 la acusación de "falsa representatividad de estas agrupaciones

sin personalidad jurídica", por parte del Ministerio del Interior, por lo cual fue condenado a seis meses de reclusión. Más tarde, el 2 de diciembre del año siguiente, llamó a una jornada de protestas en la Plaza Artesanos, lo que terminó con su expulsión del país, junto a los también destacados sindicalistas Héctor Cuevas Salvador y Carlos Poldech.

Fuera de Chile se estableció en Roma; allí continuó su labor política apoyado por el sindicalismo internacional. Regresó en octubre de 1983, retomando de inmediato su liderazgo. Así, en 1985 organizó, junto a Rodolfo Seguel, otra jornada de protestas, lo que nuevamente le costó seis meses de cárcel.

Más tarde, en 1987, asumió interinamente como presidente de la CUT. Sin embargo, inmediatamente vio interrumpida su dirigencia debido a que fue relegado por un año y medio a Parral, por su participación en el paro de actividades para reformar el Plan Laboral, efectuado el 7 de octubre de ese año. En su obligada estadía en esa ciudad se dedicó, junto a un abogado, a asesorar a los lugareños que querían sindicalizarse y a adquirir conocimientos sobre Derecho Laboral.

Más tarde fue nombrado vicepresidente de la CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) y colaboró en el comando por la candidatura presidencial de Patricio Aylwin, al restaurarse la democracia.

De regreso en Santiago, fue oficialmente electo presidente de la CUT en 1990, desde donde consiguió importantes acuerdos con empresarios y el Gobierno. Ese mismo año, fue nombrado Consejero Nacional del Partido Demócrata Cristiano. Más adelante, en 1995, asumió como segundo vicepresidente de la 82a Conferencia Internacional del Trabajo y fue miembro del Consejo Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, OIT. En 1996 se retiró de la CUT.

En 1997, después de completar su educación media, se presentó como candidato a diputado. Resultó electo diputado, por el Distrito N°17, comunas de Conchalí, Huechuraba y Renca, en la Región Metropolitana, para el período 1998-2002. En dichas labores integró la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la que presidió, y la de Vivienda y Desarrollo Urbano. Sin embargo, no pudo cumplir la totalidad de su trabajo parlamentario, debido al prolongado cáncer que lo llevó a la muerte en Santiago, el 27 de septiembre de 1999.

Uno de sus mayores aportes en la Cámara de Diputados, fue la creación de la "bancada social" y la moción parlamentaria, presentada junto al diputado Rodolfo Seguel, para obligar al empresario a acreditar el pago de las cotizaciones previsionales del trabajador al momento de ser despedido. Este proyecto llegó a ser ley de la República y fue publicada en el Diario Oficial, con el número 19.631, un día después de su muerte.

Los autores de la iniciativa citan las palabras de su esposa Myriam, escritas en la última página del libro "Dicen que es Manuel su nombre. Vida y lucha de un sindicalista", escrito por ella y Patricia Mayorga en el 2009:

“Manuel Bustos Huerta, lo entregó todo por quienes él llamaba sus hermanos: los y las trabajadoras de Chile. Pero quiero reiterar lo que seguramente Manuel querría: El mejor homenaje a una vida de entrega es la existencia de organizaciones responsables, modernas, sólidas y preparadas, para quienes las palabras globalización, tecnologías de la información, políticas medioambientales, tratados de libre comercio representan un desafío. El mejor homenaje son trabajadores activos, inteligentes, construyendo un país nuevo, de oportunidades, con participación plena y ciudadana. Quiero, como él decía cuando terminaba sus alocuciones, un Chile en Justicia, Libertad y Democracia”.

III.-RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO

El proyecto consta de seis artículos permanentes, a saber:

Artículo 1°.- Mediante el que se autoriza erigir un monumento, en la Región Metropolitana, en memoria del destacado dirigente sindical y ex Diputado de la República, Manuel Bustos Huerta.

Artículo 2°.- Contiene la forma como se financiarán las obras, señalando que será mediante la realización de una colecta pública en la Región Metropolitana. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°.- Establece la creación de un fondo especial con e! mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°.- Crea una Comisión Especial de diez integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los alcaldes de las comunas de Conchalí, Huechuraba y Renca, uno

de los cuales presidirá la Comisión, los senadores de la 7ª Circunscripción, los diputados del Distrito 17, el secretario regional ministerial de educación, el Intendente de la Región Metropolitana y el Presidente de la CUT.

Artículo 5°.-Enumera taxativamente las funciones que tendrá la Comisión:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Determinar la comuna y fijar la ubicación exacta donde se ubicará el monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar las colectas públicas dispuestas en el artículo 2°;

e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente; y,

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento y la erección del monumento.

Artículo 6°.-. Considera un plazo de cinco años, contados desde la publicación de la ley, para que la comisión inicie las actividades tendientes a cumplir su objetivo.

IV.-SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió no efectuar audiencia pública.

-Discusión y votación

Los integrantes presentes estuvieron todos muy de acuerdo con la propuesta legal y sus fundamentos; estimaron que rinde un justo homenaje a quien dedicó toda su vida a fortalecer la unidad de los trabajadores y sus instituciones, incluso, en tiempos difíciles, a costa de su libertad; igualmente, reconocieron el significativo aporte realizado por el dirigente sindical y ex Diputado, señor Manuel Bustos Huerta, a la legislación laboral del país y al reconocimiento de los derechos de los trabajadores, como asimismo, al respeto por sus asociaciones.

Por lo anterior, la Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, como

asimismo, el contenido de sus seis artículos, procedió a dar su aprobación tanto en general como en particular, por la unanimidad de ocho de sus integrantes presentes, en los mismos términos propuestos por el Senado, en su primer trámite constitucional.

Votaron por la unanimidad la Diputada señora Maya Fernández Allende y los diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Joaquín Godoy Ibáñez, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle (Presidente) y Víctor Torres Jeldes.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°. Autorízase erigir un monumento, en la Región Metropolitana, en memoria del destacado dirigente sindical y ex Diputado de la República, Manuel Bustos Huerta.

Artículo 2°. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Región Metropolitana. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°. Créase un fondo especial con e! mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°. Créase una comisión especial de diez integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los alcaldes de las comunas de Conchalí, Huechuraba y Renca, uno de los cuales presidirá la comisión, los senadores de la 7ª Circunscripción, los diputados del Distrito 17, el secretario regional ministerial de educación, el intendente de la Región Metropolitana y el presidente de la Central Única de Trabajadores.

Artículo 5°. La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Determinar la comuna y fijar la ubicación exacta donde se ubicará el monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar las colectas públicas dispuestas en el artículo 2°;

e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente; y,

f) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento y la erección del monumento."

Artículo 6°. La comisión iniciará las actividades para ejecutar el monumento a Manuel Bustos Huerta, dentro de cinco años contados desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Se designó Diputado Informante al señor Claudio Arriagada Macaya.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de mayo del año en curso, con la asistencia de la señora Diputada y señores Diputados que a continuación se indican: Maya Fernández Allende y los diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Marcos Espinosa Monardes, Joaquín Godoy Ibáñez, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle (Presidente) y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 2014

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER

Abogado Secretaria de la Comisión